



**RESOLUCIÓN
SINAC-ACTo-D-RES-032-2018**

Sistema Nacional de Áreas de Conservación. Área de Conservación Tortuguero, Dirección Regional. A las trece horas treinta minutos del veintiséis de marzo del dos mil dieciocho.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que el trece de mayo del dos mil dieciséis, la Dirección del Área de Conservación Tortuguero, bajo resolución SINAC-ACTo-D-RES-045-2016, estableció sanciones con el fin de cumplir con el RESUELVE CUARTO, inciso b) de la Resolución SINAC-ACTo-D-RES-024-2016 para los guías que incumplan con lo dispuesto en la misma.

SEGUNDO: Que según Resolución SINAC-ACTo-D-RES-031-2018 del veintitrés de marzo del dos mil dieciocho que modifica a la Resolución SINAC-ACTo-RES-D-024-2016, se elimina el RESUELVE CUARTO.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que según Resolución SINAC-ACTo-D-RES-031-2018 del veintitrés de marzo del dos mil dieciocho que modifica a la Resolución SINAC-ACTo-RES-D-024-2016, se elimina el RESUELVE CUARTO.

**POR TANTO
LA DIRECTORA DEL AREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO**

RESUELVE

PRIMERO: Dejar sin efecto la resolución SINAC-ACTo-D-RES-045-2016 del trece de mayo del dos mil dieciséis.

COMUNIQUESE

**LAURA GABRIELA RIVERA QUINTANILLA
DIRECTORA DEL AREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO**



Ministerio de Ambiente y Energía. Área de Conservación Tortuguero. En Guápiles entregó el original de la resolución No. SINAC-ACTo-D-RES-032-2018 de las trece horas treinta minutos del veintitrés de marzo del dos mil dieciocho.

Recibe/nombre: _____

Firma: _____ a las _____ horas _____ minutos del _____ de _____ del 201__.

Notificado por: _____

